



A/A de Don Fernando Benzo Sainz
Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte
Ministerio de Educación y Deporte

Murcia, 06 de agosto de 2015

Muy señor mío:

Me dirijo a usted en nombre de la Comisión Islámica de España, para transmitirle nuestra preocupación y malestar en relación a las instrucciones que nos han enviado para la propuesta de contratación de profesores de islam, para el curso 2015-2016.

Según aparece mencionado en dicho documento, a lo largo del ejercicio 2015, no se procederá a la incorporación de nuevo personal, vulnerando claramente los derechos recogidos en el acuerdo de cooperación de 1992 y posteriores resoluciones, en las que se establece un mínimo de 10 alumnos, para contratar a un profesor. Igualmente se menciona que la revocación de los trabajadores ya contratados recae exclusivamente en los secretarios generales de la Comisión Islámica de España que propusieron en su momento su contratación, pero el apartado 7. b) del Real Decreto 696/2007 establece que la revocación de la idoneidad para impartir clases de religión recae en la Confesión religiosa que la otorgó, sin más mención. Igualmente, queda establecido que no se abrirá la contratación de profesores de islam en secundaria, contraviniendo de nuevo la legislación actual.

La Comisión Islámica de España no se responsabiliza del incumplimiento, por parte de la administración pública, del derecho a recibir clases de religión islámica en la Escuela, pero eso no le exime de la obligación de informar sobre las plazas vacantes en función de la demanda oficial existente y llevar a cabo un proceso de selección transparente, del futuro profesorado de islam.

Desde la Comisión Islámica de España denunciaremos el reiterado bloqueo de nuevas contrataciones, por parte de la administración pública y la vulneración de los derechos contemplados en el acuerdo de cooperación de 1992. Por todo

Comisión Islámica de España (CIE)
Calle Ericas, nº 17 bajo, 30.004, Murcia. Teléfonos-Fax: 868041720– 639793780.
mounir.benj@hotmail.com

ello, instamos al ministerio de Educación a regularizar lo antes posible esta situación.

Aprovecho la ocasión para solicitarle nuevamente que me envíe el listado de profesores de religión islámica que están actualmente contratados, ya que en caso de no recibirla a tiempo y que no cumplan los requisitos establecidos por nuestra parte, no estarán acreditados por la Comisión Islámica de España.

Por todos los motivos arriba indicados, solicito una reunión con usted lo antes posible, en la que también estará presente la presidenta de la Comisión de Formación de la Comisión Islámica de España, con la intención de aclarar urgentemente esta situación.

A la espera de su respuesta, reciba mi más cordial saludo.

Fdo. Mounir Benjelloun Andaloussi Azhari

Representante legal de la Comisión Islámica de España
Presidente de la Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas
(FEERI)
Teléfono –Fax: 868041720- 639793780
Email: mounir.benj@hotmail.com